

**ANEXO 2**  
**CUADRO DE SALARIOS PARA 1989**  
**Buque «Marqués de Bolarque»**

Categoría profesional	Sueldo base profesional	Plus tonelaje	Gratificación mando	Total bruto mensual	Total bruto anual
Capitán .....	159.000	195.780	26.700	381.480	4.577.760
Capitán adjunto .....	159.000	195.780	-	354.780	4.257.360
Jefe de Máquinas .....	150.000	193.230	22.500	365.730	4.388.760
Jefe de Máquinas adjunto .....	150.000	193.230	-	343.230	4.118.760
Primer Oficial .....	129.000	151.350	-	280.350	3.364.200
Segundo Oficial .....	111.000	117.090	-	228.090	2.737.080
Tercer Oficial .....	105.000	89.940	-	194.940	2.339.280
Cuarto Oficial .....	105.000	65.220	-	170.220	2.042.640
Maestranza primera .....	93.000	51.360	-	144.360	1.732.320
Maestranza segunda .....	87.000	49.530	-	136.530	1.638.360
Subalternos primera .....	87.000	44.460	-	131.460	1.577.520
Subalternos segunda .....	84.000	42.990	-	126.990	1.523.880
Alumnos .....	48.000	-	-	48.000	576.000

**ANEXO 3**  
**Valor horas extras 1989**

Categoría	Precio
Primer Oficial .....	853
Segundo Oficial .....	749
Tercer Oficial .....	668
Cuarto Oficial .....	643
Maestranza primera .....	577
Maestranza segunda .....	555
Subalternos primera .....	532
Subalternos segunda .....	508
Alumnos .....	180

Sobre estos importes se incrementará un 15 por 100 en servicio de petroleros y un 5 por 100 por cada trienio.

**ANEXO 4**

Trienios: 4.200 pesetas para todas las categorías.

**ANEXO 5**

**Valor de módulos**

Categoría	Petroleros y obos en servicio de petroleros	«Marqués de Bolarque» y obos en carga seca
Primer Oficial .....	1.128	981
Segundo Oficial .....	1.040	904
Tercer Oficial .....	948	824
Cuarto Oficial .....	861	749
Maestranza primera .....	773	672
Maestranza segunda .....	684	595
Subalternos primera .....	591	514
Subalternos segunda .....	504	438

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**11393** RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Sanyo», modelo CEP-3359 TX SS, fabricado por «Sanyo Electric Co.», en Daito City (Osaka-Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial, sin número, municipio de Tudela, provin-

cia de Navarra, para la homologación de un aparato receptor de televisión fabricado por «Sanyo Electric Co.», en su instalación industrial ubicada en Daito City (Osaka-Japón).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico, con clave 2456-B-IE/3, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-SAN.SANE-IA-01(TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0318, y fecha de caducidad del día 20 de marzo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 20 de marzo de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Sanyo», modelo CEP-3359 TX SS.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 33.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**11394** RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan aparatos receptores de televisión, marca «Hantarex», modelo Cubo 28", y otras marcas y modelos, fabricados por «Nuova Sambers», en Milán (Italia).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Aragón, 210, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos receptores de televisión fabricados por «Nuova Sambers, en su instalación industrial ubicada en Milán (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico, con clave 89024119, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B063/1988, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0319, y fecha de caducidad del día 20 de marzo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 20 de marzo de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la

suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Hantarex», modelo Cubo 28".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: Sí.

Marca «Hantarex», modelo Cubo 25".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Hantarex», modelo Cubo 21".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Quasar», modelo Cubo 28".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: Sí.

Marca «Quasar», modelo Cubo 25".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Quasar», modelo Cubo 21".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Sambers», modelo Cubo 28".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: Sí.

Marca «Sambers», modelo Cubo 25".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Sambers», modelo Cubo 21".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**11395** RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Hitachi», modelo C25-P510, fabricado por «Hitachi Consumer Products (Europe), GmbH», en Lansberg Lech (República Federal de Alemania).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Hitachi Sales Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Gran Vía Carlos III, 101, primero, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión fabricado por «Hitachi Consumer Products (Europe), GmbH», en su instalación industrial ubicada en Lansberg Lech (República Federal de Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico, con clave 2539-B-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-HTCD.HTCD-IA-01(TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0311, y fecha de caducidad del día 20 de marzo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 20 de marzo de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Hitachi», modelo C25-P510.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**11396** RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Loewe», modelo ART T 21, fabricado por «Loewe Opta GmbH», en Kronach (Alemania Federal).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Distribuciones Comerciales Internacionales, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Aribau, 191-193, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión fabricado por «Loewe Opta GmbH», en su instalación industrial ubicada en Kronach (Alemania Federal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico, con clave 2281-B-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-DSC.LW-IA-02(TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las